

propia naturaleza, (16) sino quanto basta para su tormento, con esta memoria, (17) que ya condenó el Concilio de Braga la opinion de los Priscilianistas, de no haver sido nunca de buena naturaleza el Demonio. (18)

Desterrados, pues, los Demonios del Cielo, i precipitados como rayos furibundos a los Abismos del Infierno, condenados con cadenas de tenebrosa obscuridad, en cepos de perpetuo fuego, (19) quedaron con depravada, i contumaz voluntad en lo malo, i condenados al eterno suplicio, que pues no quisieron perseverar en lo bueno, no quieran, ni puedan revocar (20) la perfeccion de su infeliz maldad, si bien con la inteligencia, i don de la naturaleza espiritual (21) aunque en parte comprimida, è infuncionada: (22) i no obstante quedaron con tal poderio, que podrian pervertir la orden, i harmonia de los Elementos, i executar muchos admirables portentos fuera del curso regular de la naturaleza, si Dios no les hubiera atado el poder, inhibido, i embargado el exercicio de su perversa indignacion: pues nada pueden sin que preceda Divino permiso, ò mandato, (23) en

medio de que nuñca, aunque libres pudieran mudar las Estrellas, dañan los Orbes Celestes, ò Terrestres, ni destemplan los Elementos, por estar esta potencia vinculada al Sumo Criador, i no permitida a los Angeles, (24) siendo los Demonios como Verdugos, i Ministros de la Divina Justicia, que aunque malignos, i ansiosos de atropellar a los hombres, nada pueden obrar sin permiso del Altísimo. (25)

Estos Espiritus contumaces, i rebeldes, divididos en varios exercicios de maldades, (26) no pudiendo en nada exercer los anhelos de vengança, ni estender su rabioso furor contra el Supremo Criador del Universo, procuran, i solicitan emplear las mordeduras de su ponçosa rabia, contra el hombre, creado à imagen, i similitud de Dios, (27) asemejandose el Demonio à los Pardales, ò Panteras, que despedaçan à las figuras de los hombres, en testimonio de lo que los aborrecen, (28) gana feròz de la colerica embidia que han tenido desde el segundo instante de su Creacion, à la Naturaleza humana, (29) conmenfurandose los instantes Angelicos, no del movimiento del Cielo, con el qual se mide la duracion extrinseca de to-

- (16) Non itaque mala est Demonum gens, qua parte secundum natura est, sed qua parte non est, neque immutatum traditum illis totum bonum, sed ipsi data sibi bona exciderunt neque indulta illis Angelica munera immutata dicimus, verum sunt, & integra, & lucidissima præstant licet ipsi non videant oculos scilicet viribus quibus bona sua intueri possint, &c. Dionis. Areopag. de Divin. Nomini: part. 4. cap. 4. Ambr. de Paradis. cap. 2. & Serm. 7. in Psalm. 118. super vers. 51. Superbi inique agebant.
- (17) Nisi enim bonum relictam esset, bonum amicum dolere non posset. Aug. de Civit. Dei sup. cit.
- (18) Concil. Brachatenf. 1. cap. 7. 8. Leo. I. epist. 91. ad Turib. Asturicenf. epist. 2. cap. 6.
- (19) Videbam Satanam, sicut fulgur de Cælo cadentem, Luc. 10. 18. Si enim Deus Angelis peccantibus non pepercit, sed rudentibus inferni destratos in Tartarum tradidit cruciandos, 2. Petr. 2. 4.
- (20) Nam cum essent sine peccato creati, & ad servandum Deo suo fideliter instituti eorum quidam voluntate propria depravati voluerunt permanere, quod facti sunt, & cum se contra Creatorem suum typo superbia letali hostiliter extulissent, de Superna Cæli Regione proieciti sunt quot Divina Sententia eo supplicio condemnavit, ut qui voluerunt perseverare, cum possent, nec velint reparari, nec possint. Div. Prosper. Aquit. lib. 1. de Vit. Contempl. cap. 3. in medio, fol. mih. 189.

- (21) Navarr. de Angel. Prolegom. 5. §. unic. n. 19. fol. mih. 361.
- (22) Neque enim totum auferit, quod natura dedit sed aliquid admittit, aliquid relinquit. August. supra cit.
- (23) Job 1. 12. & 2. 6. Luc. 22. 32. 1. Thefal. 1. 11. Ilai. 42. 24. 24. text. in cap. Nec mirum, 26. quæst. 7. Ibr: Elementa concutiunt.
- (24) Non subiecit Deus Angelis orbem terræ futurum, Hebr. 2. 5. Torreblanc. de Magia, lib. 2. cap. 12. n. 45. fol. mih. 94.
- (25) Theophilact. in 1. Thimot. 1. Non habent Demones potestatem in aliquo, neque fortitudinem nisi à Deo dispensatorie permittatur: permissione autem Dei facta, & fortitudinem habent, & transferuntur, & transformantur, Joan. Damasceni lib. 3. cap. 4. Crespet. cit. vers. Diabolus, fol. mih. 250.
- (26) Torreblanc. lib. 2. Mag. de Operat. cap. 19. per tot. fol. mih. 119. & Juris Spiritual. Pract. lib. 4. cap. 8. à sect. 1. uique ad 14. fol. 111. & seq.
- (27) Genes. 1. 26. 2. 7. 5. 1. 9. 6. Sap. 2. 1. Eccl. 17. 1. Job 10. 8. Psalm. 118. 73. Jac. 3. 9.
- (28) Martin del Rio, Disquisit. Mag. in Prolog.
- (29) S. Thom. part. 1. quæst. 63. art. 2. in corp. & art. 5. S. Bernard. Serm. 17. in Cant. Invidia in genus humanum Angelum occidisse, S. Basil. homil. 11. de Invidia, S. August. 14. de Civit. 6ap. 3. & alii plurimi PP. & DD.

do lo corporal, i dependiente del cuerpo, (30) sino del tiempo Angelico que se distingue de las operaciones, designandose los instantes Angelicos, de las distintas operaciones de estos Espiritus, correspondiendo à cada diversa operacion sus instantes. (31) Este mortal odio, i abominacion que tienen los Demonios contra los hombres, los fucita à procurarlos todos males; nada escusan para precipitarlos en el cumulo de las miserias, buscando modos de engañarlos, para perderlos, (32) lisonjearlos, para iludirlos, (33) complaciendose de asigirlos, (34) inquirendo medios para devorarlos, (35) i artificios para atormentarlos, (36) i despues de lograr pervertir, i prevaricar los hombres, ò sobedeciendo las Divinas Leyes, i cometiendo obras de malicia, por las quales se despojan los Christianos del lucido vestido de la gracia de Dios, i visten el negro saial de Esclavos de los Demonios, èstàn estos enemigos continuamente clamando à la Justicia Divina para la Sentencia de su eterna condenacion, i permiso de poderlos dañar, cuiuo poder suelta, à veces, con limitacion, ò sin ella, su alta, i no comprehensible Sabiduria, i su Providencia Divina, ò para que con el exemplo del castigo, escusen las maldades, i vivan rectamente los hombres, (37) ò por aumentar los meritos de los buenos, como se viò en Job, los Apostoles, (38) i otros Santos, ò por otros impenetrables Divinos juicios fuio: I permitiendo Dios el uso de su poder al Demonio, puede obrar cosas tan maravillosas, que nos parezcan verdaderos milagros, por ignorar los hombres la extension, i limi-

- (30) Istud tempus, sive sit tempus continuum, sive non, est idem cum tempore, quod mensurat rotatum Cæli, & quo mensurantur omnia corporalia, qua habent mutabilitatem, ex motu Cæli: motus enim Angeli non dependet ex motu Cæli. S. Thom. 1. part. quæst. 53. art. 3. in fine corpor.
- (31) Navarr. de Angel. Proleg. 5. §. unic. n. 16. 21. & 22. fol. mih. 362.
- (32) Ephes. 6. 12. Apocalip. 12. 10. Bernard. in Psalm. 90. Hæc enim tota adversum nos spiritualium colluctationum est, ut nos seducant, ut nos inducant in vias suas.
- (33) Genes. 3. 1. 5.
- (34) Job 1. 11. Matth. 4. 1. uique ad 10. Luc. 22. 21.
- (35) Adversarius noster Diabolus, tanquam leo rugiens, circuit quarens quem devoret. 1. Petr. 5. 8.
- (36) Antiquus enim hostis, cuius invidia intravit in Orbe terrarum, sunt semper oculi vigiles ad animos hominum illaqueandum, multoque sua pravitare, secum in perditione trahere cupit, quis suap-

te de su poder, i su saber especulativo, i practico, que ha adquirido, i de su naturaleza conserva. (39)

Pueden los Demonios exercitarle en acciones Reales, i subsistentes, i en apariencias, ilusiones, i falacias.

Reales, i subsistentes son, originar enfermedades, producir curaciones, por la Ciencia de las virtudes de los Agentes naturales, que pueden depurarlos, subtilizarlos, i actuarlos por maior, i mas prompta eficacia, excitar vientos, levantar tempestades, ocasionar lluvias, transportar Arboles, formar, i ferner tormentas, desvanecer uracanes, i todo quanto se puede obrar con el movimiento local, i aun producir Animales, i generaciones substanciales, no inmediatamente por si mismos, sino mediante la aplicacion de los activos à los pasivos, (40) i obrando como Artifices, i Oficiales de la Naturaleza, que en sus generaciones, i producciones, vâ tegiendo, juntando, mezclando, enlaçando, i configurando, con proporcion correspondiente, de grandeça, figuras, i ordenes, unas particulas tenuissimas, i sutilissimas de la materia creada, invisibles al humano sentido, i no perceptibles, sino quando èstàn juntas en numerosissimas cantidades: si bien esta varia, i diversa transposicion, mezcla, adicion, i segregacion, no es igual en todas las generaciones de los compuestos Físicos, sino segun la congruencia, i existencia de cada uno, (41) con proporcionado, i conveniente medio para esta contextura, i configuracion intrinseca harmonia de las minutissimas particulas de la materia, y donde resulta la generacion, i produccion

- te malitia, à gloria lapsus est, in miseriam. Sixt. II. epist. 1. ad Gratum Episcop. Crespet sup. cit. verb. Diabolus, fol. mih. 251. August. in Serm. 4. & ad Julian. Comit.
- (37) Facere autem debuit Deus cum per suam iustitiam, & providentiam, de malitia Diaboli multos corrigat. Bonus, & Omnipotens Deus est, qui etiam de malitia ejus intelligit Diaboli multa iusta, & bona operatur. August. in Dialog. ad Grosium, tom. 4. Crespet. cit. verb. Diab. fol. mih. 150.
- (38) Luc. 22. 31.
- (39) Mart. del Rio, Disquisit. Magic. lib. 2. q. 6. in princip. lit. D. & quæst. 7. n. 3.
- (40) Matth. Kellison. tom. 2. in 1. p. S. Thom. quæst. 58. art. 2. dub. 1. lit. A. B. C. D. fol. mih. 524. & 25. verb. Tertio.
- (41) Petr. Galend. Animadvers. in 10. lib. Diog. Laert. tom. 1. De Ortu, & Interit. seu degenerat. & corrupt. fol. mih. 206. column. 2. & fol. 214. col. 2.

cion del compuesto Físico, que es el dar á qualquiera cuerpo su ser activo en la Naturaleza, resultando de toda esta su artificiosa operacion, i configuracion, la forma substancial de los Físicos compuestos, que es como Físicamente se debe entender la educacion de la forma substancial de la potencia de la materia, (42) aun en el sentido de la Sentencia peripatética: como eruditamente prueba Juan de Raai. (43)

Siendo la corrupcion la total disolucion de la contextura, i configuracion, con la qual deja el cuerpo compuesto el ser activo, que tenia en la Naturaleza, diferenciándose de la alteracion, que es no descomponerse, ni descompaginarse totalmente, ni corromperse, formándose nueva contextura, i compuesto, sino principio, i disolucion parcial, por la qual no pierde su denominacion el compuesto. (44)

Los Demonios, que no ignoran estas maniobras de la Naturaleza, no pudiendo por sí mismos producir ningun cuerpo, se valea por las Reales operaciones de un científico arteificio, imitando con el modo mas perfecto, que sea dable las operaciones de la Naturaleza, tegiendo, filtrando, anejando, i componiendo con proporcion congruente, la materia, por su natural inteligencia, profunda ciencia, i experiencia de los tiempos, (45) aunque nunca pueden adequadamente igualar sus obras, con las de la Naturaleza, que obra con toda perfeccion, (46) obrando los Demonios por el movimiento local, i sucesivo, necesario para todas las operaciones de la Naturaleza, por sus genera-

ciones, i corrupciones, no pudiendo los Demonios obrar en instante, (47) siendoles posible mover qualquier cuerpo, por grande que sea, impeliendole con impulso correspondiente, como no se perturbe la orden constituida de la Naturaleza; por cuyo motivo no pueden alterar la harmonia, ni mudar la situacion de los Elementos; (48) pero pueden mover con tan velocísimo movimiento los cuerpos, que sean incapaces á conocerlo, ni á distinguirlos los ojos, i barajar uno, en lugar de otro, con tanta celeridad, que no pueda percibirlo el humano Sensorio; i en este modo fe deben entender los metamorfosis de haverse mudado los Compañeros de Diomedes en Pájaros; Ifigenia en Cierva, i otros.

Suelen, sin embargo, los Demonios obrar sus portentos mas frecuentemente, iludiendo, i engañando los sentidos, por la propension á los fraudes, (49) tomando cuerpos aéreos, condensando el aire, figurandole, i coloreandole con las varias refracciones de la luz; si bien por estas apariciones, i operaciones, son de sentir los Theologos, que solo se les permite valerse del aire de la infima region, i crasos; (50) i por lo luminoso, que á veces disimulan, fe valen de las materias sulfureas vituminosas, è inflamables, que es el motivo, porque desapareciéndose, suelen dejar mal olor, llamas, i humo. (51)

Tambien, á veces, para sus falaces apariencias, i malvados fines, precisamente los incubos, i tubecubos; i para mas engañar los hombres, con el sentido del tacto, asumen, i se visten de los Cadaveres, sean humanos, ò ferinos, colorandolos,

i su-
quæst. 6. lit. C. & D.

(46) Mart. del Rio cit. lib. 2. quæst. 14. lit. C. & per tot. Kellison. cit. tom. 1. quæst. 58 de Impediment. Frigid. dub. 1. fol. 524. lit. C. Torreblanc. Jur. Spir. Pract. lib. 3. cap. 10. n. 37. fol. mihi 86.

(47) August. lib. de Divinat. Dæmon. cap. 3. 5. & lib. 3. de Trinitat. C. 7. 8. 9. Mart. del Rio, lib. 2. quæst. 8. in princip.

(48) Mart. del Rio, quæst. 8. cit. lit. C.

(49) Albert. Magn. in 1. part. Summo tract. 18. quæst. 75. memb. 2. ad 2. Navar. de Angel. Prolog. 5. 6. unic. n. 195. fol. mihi 428.

(50) *Dæmoni post peccatum ad congruitatem tentationis debetur air caliginosus, & paulo post ex ipsa enim caligine signanter respondit, quod tentat est, & mendax.* Albert. Magn. sup. cit.

(51) Navar. cit. n. 209. & 211. fol. mihi 423. & 424.

(42) Gasend. cit. *De Ortus, & Interitu*, fol. mihi 210. vers. Ian. Philosoph. R. P. Emman. Maignan Phisic. Natur. cap. 1. proposit. 5. num. 24. R. P. Joan. Saguens. Phisic. part. 1. disp. 2. art. 2. Casim. Phisic. part. 1. disp. 1. art. 4. quæst. 4. & 5. Auth. Philosoph. Vet. & Nova Phisic. gener. tract. 1. cap. 3. Duamelius de Consens. Vet. & Nov. Philosoph. lib. 2. cap. 2. num. 8.

Alexand. de Avend. in Dialog. Philosoph. Dialog. 2. & 3. Emman. Meler. quæst. 2. *De Ortus, & Interitu*, conclus. 1. P. Vincent. Tofc. Compend. Philos. tom. 2. lib. 1. tract. 3. proposit. 48. n. 2. fol. mihi 139. Anton. Le Grand, part. 4. de Phil. Gener. art. 8. fol. mihi 164.

(43) Joan. de Raai in Clav. Philosoph. Natural. Aristot. Carr. de Aristot. & Aristot. num. 23. fol. mihi 218.

(44) Gasend. cit. vers. & id quod sequitur.

(45) *Dæmones triplici acuminis, scilicet subtilitate naturæ, experientia temporum, & revelatione superiorum potestatum.* Ididor. de Summo Bono,

i supliendo con su diligente actividad, espíritus animales. (52)

Acontecen los engaños del Demonio en los sentidos, principalmente en tres maneras, en el objeto, en el aire intermedio, ò en los órganos sensorios.

Los sentidos, todos se mueven, y fe reducen de la potencia, á el acto, mediante el Físico contacto de algun cuerpo, mediata, ò inmediatamente, por los estu- vidos, i simulacros, imagenes, figuras, es- gies, ò con un balón, ò otro instrumen- to; por lo qual, de su diverso impulso de nuestras manos, se origina diversa sensacion, i cognicion de los cuerpos du- ros, ò blandos, asperos, ligeros, redon- dos, quadrados, pequeños, grandes, i otras distinciones: (53) pues no se dá ac- cion en distante, i un cuerpo no puede tocar, ni ser tocado, si no de cuerpo: se- gun Canones Filofosofos.

El engaño en el objeto, puede suce- der moviendole con suma, ò varia cele- ridad el Demonio, removriendole, ocul- tandole, colocandole diversamente, se- parandole, conglutinandole, añadiendo- le varias ligaduras, i globulos, i con ac- ciones semejantes. El del aire intermedio engrosandolo, espesandolo, embebiendo- lo de alguna qualidad, ò corpusculos, por lo qual, las especies, i refracciones de la luz, i sombras, que deben pasar por su medio, fe modifiquen de forma, que no lleguen al Sensorio, ni representen, i pa- rezca el objeto de la misma manera, que realmente sea, sino alterado, i diverso. (54)

Por lo que mira á los organos de los sentidos humanos, es de advertir, haver- se instituido por la Soberana Sabiduria, no para el conocimiento de la verdad, que por esto participó al entendimiento, este don, sino para guiar, i conservar los cuer- pos, i vidas corporales, (55) produciendose por medio de los nervios correspon-

dientes á cada sentido, i que están derra- mados, enramados, i enlaçados en todo el cuerpo algunos como sutilísimos, i los que ván á terminar en el cerebro, (56) ò principian del cerebro, i terminan por todo el cuerpo hasta la cutis.

Por esto pueden engañar en ellos, como en el tacto con los diferentes impul- sos, que dán los objetos, quitandola en igualdad á lo toco para hacerlo percibir pulido, haciendo ceder lo duro, para parecer blando, disolviendo, i ponien- do en movimiento las particulas á efec- to de manifestar lo fluido, conmovien- do con celeridad los nervios, para el sen- tido del calor, rompiendolos, ò fuerte- mente tirando las fibras, para el dolor, i suavemente tocandolos, para la compla- cencia del gusto, que está en el interior espacio esponjoso del paladar, i garga- ta, i en la lengua, donde ván á parar los nervios de la terciá, quinta, i septima coniugacion con nueve, ò diez muscu- los, por instrumentos de movimientos di- versos para hablar, cantar, marcar, for- ber, i tragar la comida, cuyo humor mez- clado con la saliva, i humedad, que siem- pre existe en la boca, penetrando las fi- bras, i sutiles nervios de su lengua, que lo comunica á toda la substancia espon- josa del paladar, i garganta, ocasiona el gusto, i sabores diversos, segun los va- rios contactos de las particulas del hu- mor, pecando, blandiendo, mordiendo, suavizando, eltriniendo, relajando, irri- tando, conteniendo, i de otras muchas maneras, i grados, segun la diversidad de las sales, i figuras, que contienen las par- ticulas, de las cuales están secundos los humores, (57) siendo posible, como faci- lible, al Demonio el engaño de este sen- tido, ò dando diferente movimiento el contacto del humor, templandolos, mez- clandolos con otros, ò alterar los organos, ò conmoviendo algunos interiores humo-

part. 8. de Homine, art. 10. in princip. fol. mihi 431.

(54) Mart. del Rio sup. cit. lib. 2. quæst. 8. vers. *Quando nec motus localis, & vers. Ex part. airis*, fol. mihi 119. & 20.

(55) Malebranch. de Inquirend. Verit. lib. 2. in Profac. per tot. & cap. 5. in fine, fol. mihi 40.

(56) Anton. Le Grand, part. 8. de Hom. art. 10. 11. & 12. fol. mihi 430. & seq. & commun. per Recentior. Edmund. Purchot. Instit. Philo- soph. tom. 3. part. 5. sect. 3. cap. 7. proposit. 1. fol. mihi 427. & seq.

(57) Purchot. cit. vers. *Id certè in gustus*, fol. mihi 428.

humores, levantandolos hasta embeter las substancias esponjosas, como tienen los que padecen tericia, que todo lo que comen, hallan amargo, por la exaltacion de la colera, ó viciando, è inficionando los nervios, i en varias formas.

En el olfato, que es una percepcion, ò sentimiento en la nariz, que se produce de los movimientos, que ocasionan los objetos odoríferos, con el contacto de estufios, ò exalaciones de sus cuerpegueños à las fibras, i nervios de la primera coniugacion, que llaman Olfatorias, por cuya accion se necesita la inspiracion del aire medio, por el qual se difunden, è introducen, puede obrar sus engaños el Demonio, mezclando los halitos, divirtiendo los, apartandolos, impidiendo la transfusion de los aires, i con operacion equivalente.

El sentido del oído, que se ocasiona de la undulacion, ò comunicacion del aire proximo, hasta la concavidad exterior de la oreja, i de ella en las Cuevas auditorias, que llaman, *Specus auditorium*; i desde alli, con varios torcimientos, i refracciones, va à latir en la membrana tenuissima, timpano, que mueve los dos nervios interiores, puede engañarse por varias causas, ò por algun aire interpuesto en las concavidades, ò por algun tumor en los músculos auriculares, i qualquiera desconcierto de este Sensorio, como experimentan los enfermos, ò impediendo se los canales, ò sean conductos, ò pequeños poros, i otros semejantes modos. (58)

El sentido de la vista, cuyo organo es el ojo, por las imagenes de los objetos, que interiormente se pisan, figuran, i colorean, aunque se necesitaria larga explicacion, i figuras de sus partes para su perfecta inteligencia, siendo propio de los Escritores de la Optica, i tratarse diffusamente en los Filósofos citados, i muchos otros, sin embargo me ceñiré por el presente intento, à decir, que es el objeto de la vista, el color, i la luz: El color genericamente, nada es mas que los raios despedidos de los cuerpos luminosos, recibidos con diversas modificaciones en el ojo, como el Iris, la cola de los Pabones, i cuellos de las Palomas, de-

(58) Latè Petr. Silvan. Regis, tom. 5. lib. 8. part. 2. cap. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. Joan. de Raet Clavis Philosoph. Natur. de Ment. human. facultatib. sect. 1. n. 63. & seq. fol. mihi 525. &

pendiendo de la reflexion, refraccion de las particulas de la luz en el Sensorio de la vista, pues no todas se embeten en el cuerpo, i el negro se dice aquel, que se fofoca, i extingue en si los raios de la luz; el ceruleo, ò azul, el que refleja pocos raios, el blanco, el que lo remite à los ojos con la misma orden, que los recibe: el colorado, el que las particulas reflexas las hace mover validamente al rededor à su centro, i el amarillo, i verde dependen de estos varios rodeos.

Las particulas, pues, de la luz, hurtando el objeto, i modificadas de este cuerpo, reflectan con incomprehensible celeridad, con su similitud, ò imagen en el ojo, siendo uno solo de todos los raios que lo hieren, el que por linea, i angulos rectos, pasando por la niña, i sin refraccion, va à penetrar rectamente hasta el fondo, i al medio de la tunica de la Amphiblestroide, ò retina, con el qual se sujetan los otros raios obliquos despues de algunas refracciones, en los humores vitreos, aqueos, i cristalinos, i llamanse el raio directo, el ege de la vista, ò el ege oprico; lo que se comprueba con la experiencia, en un quarto obscuro, dejando un solo agujero munido de un lente, i poniendose en debida distancia un papel blanco, se verán figurados en él los objetos que pasan.

Este Sensorio se puede engañar en la cantidad, en las figuras, movimientos, i color de los objetos: Para el engaño de la cantidad, bastará observar, que algun animalejo, que à penas nos parece visible, ò solo inmóvil, como un granillo de arena, mirandose con un microscopio, se descubrirán, i distinguirán innumerables partes, i de estas mas pequeñas se confieren las de su organizacion, por las funciones del nutrimento, i movimiento, i mucho mas tenue, pequeño, i sutil los espíritus animales: (59) Y si *Eustachio Divinis* sacó uno de estos instrumentos, que aumentaba ciento i quarenta i tres veces la linea; en consecuencia, veinte mil quatrocientos i quarenta i nueve la superficie, i veinte i nueve quentos doscientos i quarenta i dos mil i siete, el cuerpo; i con maior perfeccion el otro, que aumentaba por quatrocientas veces la linea, novecientos mil

sect. 2. n. 75. & seq. fol. mihi 366.

(59) Journal de Scavans de 12. de Nov. de 1688. & vide Anton. à Leeuwenhoek, Arcan. Natur. per tot.

mil la superficie, i veinte i siete mil quentos el cuerpo, con el qual el P. Francisco Tercia de Lanis, observó los pies de un gusanillo, que parecian, como una sutil hebra de seda: (60) es menester inferir, que eran realmente veinte i siete mil quentos mas sutiles, i totalmente imperceptibles. Asimismo dependiendo la percepcion de la magnitud de los objetos, de la mas clara, i mas grande impresion, que hacen las especies de las imagenes de los objetos en el fondo de la retina, se variará la percepcion de la grandeza de los cuerpos, diversificandose sus distancias, que no pueden conocer los ojos, hasta llegar à una regular proporcion, i por este motivo nos parecen iguales en grandeza el Sol, i la Luna, i menores las Estrellas, que son realmente maiores que ambos, segun el computo de los Astronomos. (61)

Ni es menor el engaño del movimiento extrínseco, (de lo que aora se habla) que por evitar equívocos, en los terminos lo definire, *ser el alejarse un cuerpo de un punto considerado fijo, i acercarse à otro, i mas breve, i claramente con Gafendo es el pasar de un lugar à otro.* (62) Es cierto, que para la verdadera cognicion del movimiento de un cuerpo, i su velocidad, ò tardanza, desviamos ser fijamente instruidos de los momentos de su duracion, i distancia de curso, dependiendo la velocidad de las mas numerosas ubicaciones, en menores momentos, ò espacios de lugar, que transita en menos instantes de tiempo, i en ambos es facil el engaño, ò con inadvertencia del tiempo, ò ignorando la longitud de los espacios, i mas en una dilatada distancia, por no hacerse mutacion sensible de los músculos, que rodean los ojos, ò dentro los nervios, que corresponden à las araduras ciliares del cristalino, obrando con menor impresion, i maior confusion los objetos distantes, i por esta rason no se percibe de lejos el buelo de un grueso Navio, distante en la mar, el velocísimo

curso de los Astros en el Cielo, i lo que confusamente se ve, nos parece ser lejos, pudiendo ocasionar la falacia, ò el aire intermedio entre el ojo, i el objeto, ò por la alteracion, que sobreviniere à los nervios opticos, por causas exteriores, è interiores, por qualquiera impedimento de comunicarse los raios visuales sobre la retina, por esfigiarfe maiores, ò menores las imagenes, que acontece en unos tiempos, i disposiciones, mas que en otras equivalentes maneras.

En todas las exprefadas formas, i en otras mas, que puedo ignorar, i el Demonio saber, por su elevada ciencia, i actuando los Agentes naturales con suma velocidad, i vigorosa energia, puede iludir los humanos sentidos, haciendo que parezca gran Montaña, una pequeña piedra; espantables brutos, los animalejos pacíficos; maiormente por las figuras, i colores tan varios, i no acostumbrados à nuestros ojos, pudiendo el Demonio trastornar los raios de la luz reflexa de los objetos, para falsificar las apariencias de las figuras, variar sitios, interponer impedimentos en el aire, inficionar las fibras, nervios, i organos de los Sensorios, para desmentir los impulsos, i variar movimientos de lo que realmente impresionarian los objetos, que es el modo con que executó sus maravillas aparentes el Demonio.

Es menester advertir, que la voz sentidos, se puede tomar por los mismos Sensorios, i Organos, que reciben, i admiten las especies sensibles, que son las impresiones que hacen los objetos en el Organó, como de la luz, i color, del calor, del dolor, i otros, (63) como vulgarmente se suele decir, los ojos ven, las orejas oyen, &c. (64)

I se puede entender por la facultad de la percepcion de los sentidos, que está en el alma, por la misma accion de sentir, i Aristoteles los llama accion, i conocimiento. (65)

En

(60) Tolca, Compend. Philosoph. tom. 2. tract. 3. lib. 1. cap. 2. proposit. 15. fol. mihi 44. & 45.

(61) Malebranch. de Inquirend. Verit. tom. 2. lib. 1. cap. 6. per tot. & cap. 8. & 9. *Ubi mathematicè demonstratur.*

(62) *Motus est migratio de loco ad locum.* Gafend. tom. 1. de Motu à tem. fol. mihi 116. Tolca, Compend. Philosoph. tom. 2. Philic. tract. 3. lib. 5. cap. 1. proposit. 2. fol. mihi 325. & alii Recent. communiter.

(63) Joan. de Raet, de Facultatib. mentis hum.

n. 10. & 14. fol. mihi 300. & seq.

(64) Cicer. lib. 1. Tuscul. Purchor. tom. 3. part. 3. proposit. 5. sect. 3. cap. 6. fol. mihi 224. Gafend. cit. de Sensu Criterio primo, verbi. *Intelligat, & verbi. Prima hac est ratio,* fol. mihi 74.

(65) *Pars anima ipse est sensus, quatenus, quapiam facultas est: Sensus enim, & ipsa quoque sensio qua operatio quidem est. Adeo nempe tum sentiendi facultas, tum sentiendi funtio ex Epicuro.* Gafend. cit. pars Canonice. de Criter. fol. mihi 73. column. 1.

En la primera inteligencia, nunca se pueden engañar los sentidos, segun el Canon de Gafendo, (66) i otros, (67) percibiendose de los sentidos real, i verdaderamente todas las sensaciones, como relatan, i corresponden en la fantasia; pues no pudiendo opinar, que es adonde se entremete el engaño, no son capaces de engañarse los sentidos, por no tener facultad de afirmar, ò negar del objeto, comparaciendo verdaderamente aun a los que desiran, i duermen, como en la fantasia se perciben. (68)

Tomandose en la segunda forma, por la facultad, i accion del sentir, es preciso reflexionar, que la mente puede percibir simplemente, sin afirmar, ò negar sobre lo que le representa la fantasia, que es la facultad imaginativa, ò la percepcion de lo que aparece, mediante los movimientos de los Sentorios, que producen los impulsos de las especies provenientes de los objetos, en los organos de los sentidos, los quales pasivamente la reciben, i puede la mente percibir, afirmando, ò negando, i entonces no serán sencilla percepcion de la apariencia, ò especies intencionales expresas; (69) pero pasa à ser opinion, ò sea juicio, (70) i es lo que está sujeto al engaño, diciendose vulgarmente, engañarse los sentidos, por ser instrumentos, por los quales se representan engañosas apariencias al alma, i se origina la falaz opinion, i juicio, (71) principiandose los sentidos à recibirse en los organos exteriores, i sutillizandose en el Sensorio comun, se perfeccionan en la

(66) Aristotel. de Mot. Animal. cap. 7. & 20.

(67) *Sensus nunquam fallitur, ac proinde est omnis sensus, omni que phantasia, seu apparentia perceptio vera.* Gafend. cit. Can. 1. de Senu Criterio, fol. mihi 90.

(68) Gafend. tom. 1. cit. vers. *Poterat hæc perisodius*, fol. mihi 79.

(69) Purchot part. 3. Phisic. sect. 3. cap. 6. fol. mihi 421. proposit. 1.

(70) Gafend. cit. tom. 1. de Criter. Verit. fol. mihi 73. vers. *Interpretari licet, & vers. Et dixi quidem.*

(71) *Siquidem tametsi sensus non iudicent, ansam tamen faciunt intellectui, ut iudicium ferat.* Gafend. cit. de Senu Criter. primo, fol. mihi 75. vers. *Hæc secunda est ratio, & latè de opinion. comparata cum sensu.* fol. mihi 86.

(72) Purchot. sup. cit. proposit. 3. fol. mihi 423.

(73) *Oporete sensus prius esse quam rationem veris.* Gafend. cit. column. 2. Lucret. lib. 4. ibi: *Qui nisi sint, & vers. Ratio quoque falsa sit omnis, & rursus.*

mente, (72) i está producida su opinion acerca los objetos sensibles, segun la Relacion de sus Sentorios: i por este motivo, para un recto juicio, es menester, que sean verdicamente instruidos los sentidos, segun el Axioma, (73) que enseña, se necesitan ciertos los sentidos para el cierto juicio de lo sensible; pues en qualquiera falacia, claudica la rectitud de la opinion; (74) con que es preciso estèn remotos de todos obstaculos, fegregados de impedimentos, agenos de perturbacion, i en su natural constitucion, (75) para opinar la verdad, que es corresponder lo que se expresa à figura, sea en voz, signos, escritos, ò en la fantasia, con lo que realmente se escribe, señala, representa, i expresa. (76)

Sin embargo, es de reflexionar, que es preciso distinguir dos cosas: Una es, que los sentidos reciben verdaderamente las especies expresas de los objetos, i las transmuten à los interiores, donde impresas excitan aun verdaderamente la fantasia, i la simple percepcion, que en todo esto no hai engaño, como ya se ha dicho, aun quando se ve un remo en el agua torcido, i una torre cuadrada, de lejos, que parece redonda; por que verdaderamente por la refraccion, i por los raios visuales, i disminucion de los angulos, llegan las especies verdaderamente con estas engies, en el Sensorio, i verdaderamente lo tocan con estos impulsos. (77) Otra cosa es la opinion, i juicio, de que sea real, i ciertamente redonda la torre, i el remo torcido; pues aunque es cierto pare-

(74) *Denique ut in fabrica si prava est regula prima.*

Normaque sit falax, Et libella, aliqua si ex parte claudat billam. Omnia mendose fieri.

Sic igitur ratio tibi verum prava necesse est.

Falsaque sit falsi, Quocumque absensibus orta est. Lucret. de Rer. Natur. lib. 4.

(75) *Meo autem iudicio ita est maxima in sensibus veritas, si & sani, & valentes, & omnia renouentur que obstant, & impediunt.* Cicer. quæst. Acad. lib. 2. & secundum nonium 4.

(76) *Verum est quod ita se habet, ut se habere dicitur falsum, quod non ut dicitur se habere ita se habet.* Gafend. cit. tom. 1. pars Canon. de Criter. Verit. fol. mihi 72. Cicer. ubi sup. cit.

(77) *Imagine nobis rotunda, aut refracta incidente sensum quidem verè informari.* Ex Plutarco. Gafend. cit. de Opin. comparat cum sensu. fol. mihi 88. col. 1.

parecer así, que lo sean, es incierto, siendo el juicio falaz, (78) pudiendo ser à veces verdadero, i cierto, à veces incierto, i erroneo. (79) Esto fuele prevenir de la anticipacion, en la qual está casi siempre embecida nuestra mente, i la llaman los Latinos *Premotio*, que por lo intelectual, son las especies anticipadas, desde la edad del discurso en nuestro entendimiento, (80) i por lo sensible, son las especies sensibles, aunque se dicen ingenitas, que en latin llaman *Institas*; no obstante son aquellas adquiridas, desde que empezamos à sentir, i una precedente cognicion, segun Ciceron, (81) ò anterior conocimiento, ò memoria de los sentidos, que nos han excitado los objetos, ò cuerpos exteriores; (82) de forma, que habiendo visto, i conocido, que el Monte es un grande agregado de tierra, i piedras; el Mar una inmensa cantidad de agua contrigua; que el dulce nos dá gustoso sentido al paladar, i displicencia lo amargo; que lo duro resiste al tacto, i cede lo blando; luego juzgaremos que es blando un cuerpo, que nos parezca ceder; i duro el que nos parece resistir; lo que nos favorece, lo opinaremos por dulce, i amargo lo que disgusta; i apareciendonos un copiosísimo agregado de agua, haremos juicio que sea el Mar, i Monte lo que se nos representa una junta elevada de tierra. No pudiendo producir por sí mismo el Demonio nada, como queda dicho, se vale para todos los falsos juicios, en que intenta introducirnos, de perfectísimos artificios, para con mover, con falacia, los nervios de los Sentorios, i espiritus animales, en la misma forma que antecedentemente los havian movido los objetos Reales, i verdaderos,

(78) *Neque hic est error visus, sed mentis.* Ex Niseno. Gafend. prox. cit. fol. mihi 85. col. 1. Macrobius. lib. 7. Satur. cap. 14. Lucret. de Rer. Natur. lib. 4. ubi latè.

(79) *Opinionum autem alias quidem veras, alias verò falsas esse.* Ex Plutarco. Gafend. ubi sup.

(80) Malebranch. tom. 2. lib. 2. part. 2. cap. 1. & 2.

(81) Cicer. de Natur. Deor.

(82) *Hoc est quasi memoriam monumentum ejus rei, que extrosum sapius aperuerit, & sequitur clarius. Anticipationesque in nobis sunt quidem institas sed ita nihilominus, ut sensibus usi illas acqviserimus; non verò à natura habere dicamur, nisi quatenus sunt in nobis quedam antiquæ, adeo ut iis ex quo esse, & sentire capimus evaserimus informari.* Petr. Gafend. cit. de Anticip. Criter. fol. mihi 80.

(83) Ex Philostrato, Calio Rodigino, ex Budeo de Studio literar. rectè instruyendo, Camerar. tom. 1. Cent. 1. cap. 70. fol. mihi 311. ibi: *Non enim est materia (intellige que videbatur) sed materia opinio patias.* Alexand. ab Alexandro, Genial. diar. lib. 2. cap. 9.

de donde se origina, por la prevencion, el incierto juicio del objeto exterior, pudiendo el Demonio con los perfectos microscopios (que puede ocultarnos, ò formarlos en el aire) hacernos parecer, i juzgar una gota de agua, gran Laguna; gran Monte un puñado de tierra; creer que oímos voces, que no se profieren; oler bien lo que huele mal; i asimismo en los otros sentidos: De esta manera son sus ilusiones: Así fue la aparicion de la Ampusa, ò Lamia, hecha à Menippo, en forma de rica, i hermosa muger, cuio aparato magnifico, numerosos Criados, ostentosa comida, desaparecieron, por obra de Apolonio Thianeo, no siendo la vagalla de la materia aparente, sino opinion de la materia, (83) confesando la misma Ampusa, ò Marmolicia, que era su intento despedaçar à Menippo. La que figuraba à Margarita Arroth, Abadesa de un Convento dentro de la Baviera, no solo aparecia, pero tambien hablaba, i se dejaba palpar: Asimismo de otra apariencia en forma de muger hermosísima, que prometia felicidad à un Varon Aleman, como no se caface. (84) La transmutacion en fiero Dragón de un niño recién nacido, que despues se llamó Sospolide; la falacia de manifestarse noble, opulento, i generoso Cavallero, por solicitar el casamiento de una virtuosa Doncella: (85) el vestirse de Abad, para seducir à un Monje, i son casi innumerables las falsas apariencias de el Demonio en varias formas que ha tomado de Brutos, Mugeres, i Hombres, (86) i otras figuras. Las diversas fantasias, que en los hombres suscita el Demonio, à veces tan violentas, que las hace tener por ciertas, i evidentes

tes tom. 1. Cent. 1. cap. 70. fol. mihi 311. ibi: *Non enim est materia (intellige que videbatur) sed materia opinio patias.* Alexand. ab Alexandro, Genial. diar. lib. 2. cap. 9.

(84) Ex Benço in Hist. Nov. Orb. Franc. Valesio de Sac. Philosoph. Bodino in lib. de Dæmonomach. Joann. Francisc. Pico Mirandul. de Prænotion. lib. 5. cap. 9. VVir. de Præstigi. Camerar. sup. cit. & cap. 72. 73. & 74.

(85) Maiol. diar. Canicul. tom. 2. Colloq. 2. de Vaticiniis, fol. mihi 338. n. 20. & Colloq. 3. de Sagis, n. 60. fol. mihi 392. & alib.

(86) Galpar Scot. Phisic. Curios. tom. 1. Mirabil. Spectrosorum. lib. 2. per tot. & præcipuè, cap. 32. 5. 4. 5. & cap. 33. n. 6. Mart. del Rio, Disquisit. Magic. lib. 2. quæst. 18. vers. *Sed quando*, fol. mihi 219. Joan. VVir. tom. 1. de Præstigi. Dæmon. cap. 12. num. 1. & per tot. fol. mihi 29.

tes sus representaciones; volar, ò bailar, como à las Brujas; parecer ser Lobos, Gatos, i otros Animales, (87) no pudiendo el Demonio por sí mismo excitar las especies, (como parece mas probable que obran los Angeles) embiando inmediatamente las especies sensibles à los Senforios, sin necesitar de la mediacion de cuerpos intermedios, para introducir las especies vicarias de los objetos. (88)

Excita el Demonio la fantasia, ò sea facultad, ò accion de la facultad imaginativa, moviendo, i conmoviendo aquellas pequeñas fibras, por medio de los espíritus animales, en las quales han quedado vestigios, ò huellas de las especies, que es de donde proviene la memoria, ò reminiscencia, tanto mas viva, quanto mas profundas, i distintas huviesen quedado impresionadas estas traças. (89)

De forma, que no pudiendo obrar el Demonio inmediatamente por sí mismo; i obrando todos sus Portentos, Maravillas, i admirables, mediate, i mediante, los cuerpos, en manera alguna podrán llamarse milagrosas sus obras, que solo competen à la Divina Omnipotencia, (90) por lo qual pasare à discurrir de los Divinos Milagros.

CAPITULO IV.

DE LOS DIVINOS Milagros.

§ I. QUE DIOS SOLO ES AUTOR de los Milagros.

LOS Divinos Milagros son obras transcendentales à las de toda naturaleza creada, como dimanadas del Omnipotente

- (87) Malebranch. tom. 2. de Inquirend. Verit. lib. 2. part. 3. cap. ultim.
(88) R. P. Emmanuel. Maignan. in Curs. Philos. Systeem. Phisic. de Anim. rational. separata, cap. 34.
(89) Malebranch. cit. lib. 2. part. 1. cap. 5. & pars 2. cap. 2. & pars 3. cap. ultim.
(90) Joann. Stalen. cit. tract. 4. de Miracul. tract. 4. cap. 6. fol. mihi 191. Math. Kellison. tom. 2. in 3. part. S. Thom. quæst. 58. art. 2. dub. 1. fol. mihi 524. lit. C. & seq. Navarr. de Angel. Proleg. 5. §. unic. ann. 232. ulque ad 37. fol. mihi 443. & 44. Torreblanc. Jur. Spirit. tom. 1. lib. 4. cap. 1. per tot. fol. mihi 94. S. Thom. 1. part. quæst. 114. art. 4. in corp. 564. & quæst. 110. art. 4. & communiter.

ente poderio del Criador, (1) que puede commover, i arrancar los inmuebles quicios de la tierra, i abatir la firmeza de sus columnas, arretar el precipitoso curso del Sol, i deslucir el brillante esplendor de las Estrellas, (2) viniendo de una potencia sin limite, traspasa todas las barreras de la ceñida energia de lo criado, i exercita à medida de su voluntad, su poder, regalías privativas de el Monarca Supremo, Autor de la Naturaleza, siendo Dios solamente quien puede obrar los milagros, (3) pues por ser efencial predicado de los milagros exceder las fuerzas de toda naturaleza criada, sea en la substancia, en el fuero, ò en el modo, queda reservado al Todo Poderoso el inmenso poder de estas obras. Así fue la Creacion del Mundo, facendo el todo de la nada, lo visible de lo invisible, arreglar el universo visible, fructificar segun sus especies los troncos, (4) sumergir en el Diluvio los Montes, i amontonar sobre sus cumbres las aguas, confundir en tan varios Idiomas una lengua, por la ofadia de Nembrot, descender lluvia de fuego en Sodoma, i Gomorra, (5) arder sin consumirse una Zarça, convertir en sangre las aguas, las Ranas, las Moscas, las Ulceras, las Saetas, los granigos, las Langostas, las Tinieblas, las Antorchas de fuego en la noche, i de Nube en el dia, que alumbrando guaban, i guiando alumbraban al Pueblo de Israel, (6) empaderarse el Mar Bermejo; cejar contra su curso el Jordán; (7) manar torrentes de la quijada de un Bruto; (8) despojar de la violenta voracidad al fuego en los hornos mas encendidos; defarmar de la ferocidad à los Leones; (9) i otros muchos, que se leen en el Testamento Viejo, sin que los guarifinos sean bastantes à numerar los que se podrian recopilar en el Nuevo, como lo atesta

- (1) Ego Deus Omnipotens. Gen. 17. 1.
(2) Qui commovet terram de loco suo, & columnas eius concutiantur: qui præcepit, ut Sol non oriatur, & Stellæ claudat sub signaculum. Job cap. 9. 6. 7.
(3) Qui facit mirabilia, solus tu es Deus, qui facis mirabilia magna solus. Psalm. 71. 18. Psalm. 76. 15. Psalm. 135. 4. Basil. Theodoret. Christof. in eadem loca Psalmorum. Augustin. in eadem cit. & epist. 3. ad Volustianum.
(4) Genes. 1. 1. idem C. vers. 19. 21. 11. 7. 19. 4.
(5) Exod. 3. 7. 20.
(6) Exod. 13. 2. 14. 21.
(7) Josue 3. 6. 10. 12.
(8) Judic. cap. 15. vers. 19.
(9) Daniel. 5. vers. 25. 26. 27. 28. cap. 6. 22.

atesta despues de la Relacion de muchos San Juan. (10) Claro està, que siendo solo Dios el que puede hacer los verdaderos milagros, (11) no pueden los Angeles obrarlos, por ser de naturaleza creada, i si executasen algunas maravillas, no ferian milagros; pues obrando los Angeles, ò qualquiera otra criatura por su propia virtud, seria segun el orden de la criada naturaleza, (12) i no podia ser milagro, i lo mismo quede dicho del Demonio. (13)

Los milagros verdaderos, que hacen los hombres, con las circunstancias de verdaderos milagros, son todas obras provenientes de la Omnipotente Mano de Dios, por medio de las personas, que su Divina Providencia ha preordinado los milagrosos efectos, mediante las oraciones, invocaciones, locucion, ò contacto, (14) i así fueron los que leemos en el Testamento Viejo, hechos por Moisés, Josue, Elias, Eliseo, i Ilaías, no pudiendolos obrar los hombres, sin que esta facultad les sea comunicada de Dios. (15)

Moviendo Dios la mente de quien obra milagros, à las operaciones, ò actos, por los quales se ligan los milagrosos efectos, que Dios hace por su propia virtud. (16)

I aunque Nuestro Señor Jesu Christo, por la union hypostatica, que es el no te-

ner la humana naturaleza propia subsistencia, sino averfela asumido el Eterno Verbo à su misma subsistencia, i en quien concurrían las dos Naturalezas, Divina, i Humana, con la fola del Verbo, (17) mandaba con propia autoridad los Elementos, i obraba, con su misma potestad, los milagros, (18) i los prodigios, i milagrosamente curaba como Hombre Dios; pues el aplicar al Ciego el colirio de lodo, (19) poner sobre los enfermos las manos, era operacion propia, i principal de la Humanidad; i la expulsion de las dolencias, obra de la Divinidad. (20)

Eita preordinacion de la Divina Providencia, don de los milagros, es una gracia gratis data, que distribuie gratuitamente el Espiritu Santo, à quien mas le agrada, i como, i quando le parece; (21) pero nunca la concedió Christo Nuestro Redemptor à sus Apóstoles, i Discípulos para autorizar engaños, sino para la verdad Evangelica, i comprobar la fantidad de su Fè, (22) si bien esperimentandose propensa la Soberana Beneficencia Divina à frequentar estos Dones en su Iglesia: nunca ha carecido de ellos, i con ellos Christo su Cabeça invisible, la ha asistido siempre, desde los primitivos siglos, sin haverle faltado en ninguno. (23)

Es la Iglesia, la Congregacion de los llama-

3. de Incarnation. cap. 8. vers. Vera autem, fol. mihi 485.

(18) Dixit, mare tace, obmutescet, & cessavit ventus. Marc. 4. 39.

(19) Surde, & mute Spiritus ego præcipio tibi, exi ab eo, & amplius ne intres in eum, Marc. 9. 4.

(20) Quando Christus curabat febres imponendo agrotis manus, impositio manuum erat operatio propria, & principalis humanitatis, quia ex propria forma in habebat, & expulsio febris erat propria, & principalis operatio Deitatis, quia non habebat hoc ex sua forma manus Christi, sed tantum ut applicabatur à Deo, ad illud opus. Robert. Bellarm. de Controv. Christ. Fid. tom. 1. lib. 5. cap. 5. vers. Ac, fol. mihi 586.

(21) Est ergo miraculum sufficientissimum signum veritatis rei, vel doctrinæ ad quam adhibetur. Joan. Stalen. cit. tract. 4. de Mirac. fol. mihi 155. Sed in falsæ fidei confirmationem, nec dedisse unquam, nec dare posse, ex Origine, lib. 2. contr. Cællum, cap. Non mirum, 26. quæst. 2. Mart. del Rio, Disquisit. Magic. lib. 2. quæst. 7. Cardin. Vinc. Ludiv. Gotti in sua Verechiefa de Christ. tom. 1. cap. 2. §. 2. fol. mihi 34.

(22) Euntes prædicate dicentes quia appropinquavit Regnum Cælorum, infirmos curate, mortuos suscite, leprosos mundate, Demones ejicite, Matth. 10. 7. 8.

(23) Bellarm. tom. 2. lib. 4. cap. 14. per tot. & communiter.

(10) Sunt autem, & alia multa quæ fecit Jesus, quæ si scribantur per singula, nec ipsum arbitror mundum capere posse eos, qui scribendi sunt libros. Joan. 21. 25.

(11) Sed vera miracula non possunt fieri, nisi virtute Divina. S. Thom. 2. 2. quæst. 178. art. 1. & 2. in corp. & 1. part. quæst. 114. art. 4.

(12) Ex hoc autem aliquid dicitur esse miraculum, quod sit præter ordinem totius nature creatæ, hoc autem non potest fieri nisi Deus; quia quicquid, facit Angelus, vel quacumque alia creatura propria virtute, hoc fit secundum ordinem nature creatæ, & sic non est miraculum; unde relinquatur quod solus Deus miracula facere possit. S. Thom. 1. part. quæst. 110. art. 4. in corp. fol. mihi 350.

(13) Demones miracula facere non possunt, nec alia creatura. Thom. cit. 1. part. quæst. 114. art. 4. vers. Respond. fol. mihi 350.

(14) Sive illo effectus, sit oratio, sive vox, sive locutio, sive contactus. S. Thom. 2. 2. quæst. 178. art. 1. fol. mihi 451.

(15) Nemo potest hæc signa facere, nisi fuerit Deus cum eo. Joan. 3. 2. Hilari. in Spirit. lupr. cit.

(16) Mens miracula facientis movetur ad aliquid faciendum, sequitur effectus miraculi, quod Deus sua virtute facit. S. Thom. cit. & ibi Thom. del Vio. Carcan. in Commentar.

(17) Bellarm. de Controv. Chr. Fid. tom. 2. lib.

llamados à profesar la Fè Christiana, mancomunados en la unidad, i conformidad de la Fè, enseñada, i predicada por Christo, con Comunión de los Sacramentos, bajo el régimen de legitimos Pastores, i particularmente del Romano Pontífice, Vicario de Christo, i Cabeça visible de su Iglesia. (24) Componen esta Congregación de los llamados, los Clerigos, Monges, i Seglares, que todos son miembros de este Místico Cuerpo de la Iglesia; (25) à todos estos Miembros dispensa, i reparte el Espíritu Santo los Dones gratis dados; à unos la Sabiduría, à otros la Ciencia: à quien la gracia del sanar; à quien de obrar maravillas; à otros la Profecía, à otros la expulsión de los malignos espiritus; à unos la variedad de las Lenguas, à otros la interpretación de los Idiomas, dividiéndolos en estos Miembros, segun el agrado de su Divina voluntad. (26) I aunque diciendo el P. Honorio: *Quos effectus Sacros, Religiosos, Monachos, & Sacerdotes fecisse, & non scelestos milites aliunde constat*; dà à entender mas creibles los milagros, siendo hechos por los Sacerdotes, i Monges, respecto (segun puedo suponer) de corresponder à la maior perfección del estado, la prehemencia de los milagros: sin embargo, alabando lo el celo del P. Filipo, de desapruebo el dictamen, acordándose con San Gregorio, no ser apreciables los Signos, que pueden aun hacerse por los reprobos, (27) ni han faltado Varones exemplares, que han suplicado à Dios, que los privase de este dòn, noticiosos ser mucho mas apreciables, que los Dones de los milagros, las operaciones de Justicia, que son las prendas de la Bienaventurança: (28) y de estas obras mas estimables, i acceptas ante los Divinos Ojos, han abundado casi innumerables Seglares de ambos sexos, fuera del estado del Sacerdocio, i del Claustro, desde la Creación del Mundo, i en todas Leies, Natural, Escrita, i de Gracia, como se reconoce en la Sagrada Escritura, i se lee en las Chronicas, è Historias Ecclesiasticas, Calendario, i Martirologio Romano, i otros, para cuyo Catalogo se necesitarian muchos volumenes; contentarè con referir mui pocos para manifestar que han florecido Seglares de eminentes virtudes, (tales fueron Eustaquio Theopista, Agapia, Theopisto, sus hijos, Sabina, i Serafia, Vital, Anastasia, Perpetua, Felicitas, Basilia, Anastasia, Valeriano, Cecilia, Tiburcio, Palmacio, Simplicio, Feliz, Blanda, Flavia, Domitila, Praxedes, Margarita, Plautilla, Elena, Brigida, Radegunda, Clotildis Reina, Eadmundo, Edita, Isabel Reina, Silvia, Fulgino, i casi otros innumerables) con el dòn de milagros, que no parece le destinase el Espíritu Santo tan solamente à los Sacerdotes, i Monges, tambien le ha concedido à beneficio de todos los Miembros de su Iglesia, como fue à un Alexo, à una Margarita, Reina de Escocia; à Euduvigis, Duquesa de Polonia; à Delfina; à una Isabel, Reina de Portugal; à un Isidro, vecino, i Patron de esta esclarecida Villa de Madrid, i à otros, que todos fueron asistidos de la gracia de portentosos milagros: omito maior multitud, bastandome recordar al Padre Honorio, lo que dice San Ambrosio, que el Jardin de la Iglesia, aora fe ve hermoseado con las candidas Agucenas de pureça; aora transcendiendo con el suave olor de las Violetas de las Viudas; i aora fertilizado de los copiosos frutos del Matrimonio, pues aunque diversos, son plantas, i frutos de un mismo Jardin. (29)

§. II.

- (24) *Ecclesiam unam tantum esse, & illam unam, & veram esse, ceterum hominum ejsdem Christianæ fidei professione, & eorundem Sacramentorum Comunione colligatum, sub regimine legitimum Pastorum, ac præcipue unius Christi in terris Vicarii Romani Pontificis.* Bellarm. tom. 2. lib. 1. de Eccles. Milit. cap. 2. lit. C. vers. *Nostria autem fontant.* fol. mihi 148.
- (25) Bellarm. cit. lit. A. in fine, fol. mihi 144.
- (26) *Idem vero Deus qui operatur omnia in omnibus, unicuique autem datur manifestatio Spiritus ad utilitatem, alii quidem per Spiritum datur sermo sapientia, alii autem scientia secundum eundem Spiritum, alteri in eodem Spiritu, alii gratia sanctorum in uno Spiritu, alii operatio virtutum, alii profetia, alii discretio spirituum, alii*

- genera linguarum, interpretatio sermonum, dividentur singulis, prout vult.* 1. ad Corinth. cap. 12. à n. 6. & seq. S. Thom. cit. 2. 2. quest. 178. art. 1. per tot. Got. in sua Verachiesia di Christi. temp. cap. 2. fol. mihi 32.
- (27) *Nolite fratres carissimos amare signa, que possunt cum reprobis haberi communia.* S. Gregor. in Homil. 29. in Evang. In domo mea manserunt multe & sunt. Joan. 14. vers.
- (28) August. tom. 4. lib. 83. quest. 79. parum à medio. S. Thom. cit. 2. 2. quest. 178. vers. *Ad quintum dicendum, in fine.*
- (29) *Agnum hunc Ecclesie fertilem cerno, nunc integritatis flore vernantem, nunc viduitatis gravitate polentem, nam est diversis unius agri fructus sunt.* S. Ambr. lib. de Viduitat. prop. fin.

§. II.

QUE PUEDEN HAVER el dòn de los Milagros, aun los malos, i reprobos.

NO solo espere el Espíritu Santo, à todos los Miembros del Cuerpo de la Iglesia Militante, el dòn de los Milagros, segun su voluntad, que juntaren la Fè con las Obras, (1) pero tambien puede concederlo à los malos, i reprobos, repartiendose esta sola dadiva entre los herederos del Reino, i los hijos de perdición. (2) Pues para los dones de los Milagros, i de la Profecía, no se necesita previa disposición, de quien los recibe, i de constituirse grato, i accepto ante los ojos Divinos; i siendo gracia gratis data, (3) i facultad gratuitamente concedida, no hai duda, que pueden ser capaces los malos, i reprobos de la distribución de este dòn de Milagros. (4)

Porque esta gracia no se concede con respecto à los meritos de quien los hace, sino en virtud del nombre de Christo, que se invoca, para que adoren, i den alabança los hombres à la soberana piedad del Omnipotente Dios, à cuyo recurso, i clamor fe experimentan los efectos prodigiosos de su Divina Clemencia, aun de los que desmerecen la gracia. (5)

I aunque parece que se oponga el que

Dios no oye las Oraciones de los pecadores, i que estando en ellos muerta la Fè, (que es el fundamento de los Milagros) no se pueden, en consecuencia, obrar por los reprobos; (6) sin embargo, el lograrlos por la oracion, no se funda sobre el merito de quien ruega, (7) sino en la infinita Misericordia Divina, que la concede, i se estende aun à beneficio de los malos, (8) cuyas Oraciones, respeto à su propio merecimiento, causarían la indignación; pero à veces alcançan de la Divina Misericordia de las suplicas, por su infinita Bondad, ò por la propia salud, como el Publicano, ò por agenos beneficios, i gloria de Dios; (9) i à lo que se dice ser muerta la Fè, es verdad, en quanto no vive el pecador, en la vida de la gracia: i nada impide, que siendo toda obra de Dios los Milagros, se digne la Divina Omnipotencia servir de instrumentos muertos para obras vivas; (10) i à la autoridad con que fe podría abrigar el P. Honorio, de San Bernardo, en que expresa, que los Milagros prueban la fantididad de quien los hace: (11) Respondo con la de Santo Thomas, que esto es quando Dios se sirve de manifestar la fantididad de alguna persona, que propone à los vivientes, por dechado de virtudes, i quiere ilustrarla, declarando por los beneficios de los Milagros, la aceptación de la justicia de sus obras; i que los milagros de los malos, ò en confirmación de alguna verdad, que se expresa, ò por la intercesión de algun Santo, que fe invoca, se refunden en la sola Divina Bondad, intercesión

- (1) *Amen, amen, dico vobis, qui credit in me, opera, que ego facio, & ipse faciet, & maiora horum faciet.* Joan. 14. 11.
- (2) *Hoc solum donum Spiritus Sancti, est quod dicitur inter filios Regni, & filios perditionis.* August. de Trinit. lib. 1. f. cap. 18. in princ. tom. 3. S. Thom. 2. 2. quest. 178. in corp. vers. *Sed contra in fine.* fol. mihi 431.
- (3) *Miracula non gratum faciunt, sed est gratis, gratis data.* Christin. Lup. tom. 3. in Acta Leonis, 9. cap. 3. vers. *Perro legitima.*
- (4) *Perisimum ergo est per malos fieri miracula, cum facultas miraculorum, non sit gratis gratum faciendi, sed gratis gratis data, quam & Judas habuit, & accepit.* Matth. 10. 1. 8. Joann. Stalen. cit. tract. 4. de Miracul. cap. 6. vers. *Respond. primo in fine.* fol. mihi 189.
- (5) *Prophettare, vel virtutes facere, & Demonia ejicere, interdum non est ejus meriti, qui operatur,*

- sed invocatio Nominis Christi hoc agit, ut homines Deum honorent, ad cuius invocationem fiunt tanta miracula.* Hieron. super Matth. 7. 22. t. 9.
- (6) *Peccatores Deus non audit.* Joan. 9. 31. *Oratio sua erit execrabilis.* Prov. 28. 9.
- (7) *Fides sine operibus mortua est.* Jacob 2. 20. *Si habueritis fidem sicut granum Sinapis dixeritis monti huic, transi hinc, illuc, & transibit.* Matth. 17. 19.
- (8) *Ecclesiast. cap. 18. 12. Ideo adimplevit propitiationem suam in illis, & ostendit eis viam aquitatis.* Luc. 18. 10. 13. 14.
- (9) *Pignat. Consult. Canon. 67. tom. 4. vers. Quinta nostra conclusio.* Cardin. Got. in sua Verachiesia di Christi. tom. 1. cap. 1. §. 1. n. 6. fol. mihi 26.
- (10) S. Thom. ubi sup. versic. 1. & 2.
- (11) *Sanctitatem miracula probant.* S. Bernard. in Serm. S. Benedic. t.

cion de los Santos, i no en virtud de quien los hace. (12)

De forma, que no solo à los malos, i rēprobos, se han distribuido estos dones, sino aun à los Etnicos, como la Profecia à las Sibilas, i à los Impios, que fueron, Balaam, i Caifas: Aora, si los Milagros son obras todas de la Divina Omnipotencia. Si los hombres no son mas, que un casi instrumento medio, ò segunda causa, por quienes se sirve Dios executarlos? Si gratuitamente se dispensan del Espíritu Santo, sin intervencion de humana disposicion? Si es dōa gratuito à los buenos, i malos, i aun à los Etnicos, i Impios, no dejare yo de ignorar, en que consiste la repugnancia del P. Honorio, en creer que la Divina Providencia haia escogido, i preordinado, por el medio de Alvar Nuñez, i Compañeros, los Milagros de las curaciones, que en su Historia se narran, mediante las Oraciones, i señal de la Santa Cruz, que hacian, i aplicaban. I apetezco saber, en que funda el P. Honorio el encono de su contradiccion? Será por acaso, porque estima à dēdoro de los Sacerdotes, i Monges, que se sirva Dios, para algunos Milagros, de las obras de los Seglares? No lo puedo creer, porque toda la gloria de ellos, se atribuye al Supremo Dios, como unico Autor de los Milagros, i Cabeça invisible de todos los Miembros de su Cuerpo. (13)

Será, pues, porque Dios no aia po-

dido obrar los Milagros de las curas referidas, por el medio de Alvar Nuñez? Menos, porque seria formal heregia, i blasfemias; (14) luego solo se puede suponer, que ha sido antojo de contradecir, que alterando la fantasia, i turbando las especies, deslumbrò el entendimiento del P. Honorio; i aunque debemos venerar, i no discutir con cavilaciones los Milagros, (15) ni podemos preguntar à Dios los fines de sus obras, (16) sin embargo podemos humanamente reflexionar, que como al dia precede la Aurora, i que debia amanecer el feliz de la Santa Fe por muchas partes de la peregrinacion de Alvar Nuñez, haia Dios dispuesto prevenirle con el edificio de los Milagros, en la veneracion de su Nombre, (17) que despues se debia dilatar por la predicacion de los Doctores, Sacerdotes, i Santos Varones, sucediendo lo mismo con una muger, que abrió el camino à la conversion de los Iberos, con dos milagrosas curas, i una en la Real persona de la misma Reina. (18) Las prodigiosas curaciones de Alvar Nuñez, eran en virtud, i aplicacion de la señal de la Santa Cruz, como se ve en su Historia, i siempre la señal de la Cruz, despues de los amorosos abraços del Unigenito Hijo del Padre Celestial, à este Madero, se ha experimentado fertil de Milagros, quando se emprenden con afectuosos anhelos los recursos.

§. III.

(12) *Secundo autem modo non sunt miracula, nisi à Sanctis, ad quorum sanctitatem denuntiandam miracula sunt, vel in vita eorum, vel etiam post mortem, sive per eos, sive per alios: legitur enim, Act. 9. Quod Deus faciebat virtutes per manus Pauli, & etiam de super languidos deserebantur à corpore eius sudaria, & recedebant ab eis languores; & sic etiam nihil prohiberet per aliquem peccatorem miracula fieri, ad invocationem alicuius Sancti, que tamen miracula, non dicitur facere ille, sed ille ad cuius sanctitatem denuntiandam hoc fieret.* S. Thom. sup. cit. in corpor. vers. Respond. fol. milii 432.

(13) *Quocumque miracula, etiam num bodie sunt, sive per Angelos, sive quocumque modo ita Divinitus sunt, ut Dei unius, in quo solo, vita beata est, cultum Religionem, que commendat. August. lib. 10. de Civit. Dei, cap. 12.*

(14) 1. Timoth. 6. 15. Genes. 18. 14. Ambr. lib. 1. de Fide, cap. 2.

(15) *Divina mirabilia semper debent considerari per studium, & nunquam discuti per intellectum.* Gregor. in Homil.

(16) *Quis dicere potest, cur ita facit?* Job 9. 14. Ecclesiast. 18. 3, 4, 5, 6.

(17) *Ut ante lucem Aurora exit, ita in adventu Christi, ante illum Propeta, & cum illo Apostoli in Spiritu Sancto faciebant virtutes.* Chriost. in Matth. 11. Hom. 29. S. Greg. cap. 37. in Job, lib. 27. cap. 14. *Signa Deus ordinavit, ut ordinarium medium ad conversionem.* Joan. Stalen. cit. de Mirac. cap. 12. fol. milii 211.

(18) Ex Rufino, & Theodoret. lib. 1. Histor. cap. 2. Gotti cit. cap. 2. §. 3. fol. milii 46, & 47.

§. III.

DE QUANTO CHRISTO se ha dignado clarificar con Milagros la señal de la Cruz.

ES la Cruz validísimo Escudo, fortísima armadura, con que se rechagan las cautelosas asechanças; i los patentes afaltos del Demonio: Clarin sonoro para excitar las virtudes, parapeto fortísimo en las peleas; fortaleça inexpugnable para los endebles; vara para dominar las pasiones; auxilio para despertar à las sorpresas; salud de alma, i cuerpos antidoto contra todos los males; fuente de todos los bienes; planta de la Resurreccion, i Arbol de la Vida eterna. (1)

Ha sido siempre, aun figurada, instrumento de liberacion, i salud à los hombres: Esta significada el Arbol de la Vida en el Paraiso; (2) la Arca de madera de Noè, en que se restaurò el Genero Humano; (3) la Vara de Moisés, que abrió el Mar, que conmutò la Agua amarga, en dulce; (4) simbolizaba en la Serpiente de bronce; sublimada por Moisés en el Desierto, que atajò los estragos de la Guadafia mortal, cesando el rigor de la epidemia; por lo qual se dijo, que como elevò Moisés à la Serpiente, así convenia exaltar el Hijo del Hombre, para que no pezezca quien le creiere, i logre la Vida per-

durables; (5) siendo nuestra Salud, Vida, i Resurreccion; (6) acumulò glorias al Pueblo de Israel, con las ignominias de sus contrarios, siempre que la figuraba Moisés levantando los brazos; (7) En el Gergolico de la Sangre del Cordero, en las Casas, i del Than en la frente, librò del deguello, ordenado de la Justicia Divina. (8)

No solo la Cruz en que murió Nuestro Señor Jesu Christo, ha obrado prodigiosos Milagros, despues de su hallazgo, por Santa Elena, vivificando moribundos, refucitando muertos, extinguiendo incendios, liberando Sitios, i otros fin numero: Tambien la imagen de este glorioso Trofeo, frequenta milagrosos prodigios. (9)

Apareció à Constantino (10) vestida de celeste esplendor, delante de su Exercito, con el rotulo, *Eo vinces*; ò como otros quieren, *in hoc vinces*, como dice Artemio, que la viò; i consagrado con esta gloriosa Imagen, su Estandarte, à qualquier lugar que llegaba, excitaba terror à los Enemigos, i sembraba triunfos en medio de las mas cruentas Batallas, para sus Tropas; (11) aconteciendo, que temeroso un Alférez, quedò muerto, luego que abandonò esta insignia; i otro que la sostuvo, se mantuvo siempre ileso de las inumerables flechas, que con los maiores esfuerzos tiraban los contrarios para herirle, despuntandose todas en la hasta milagrosa de la Cruz.

Los mismos trofeos produjo aparecida à Arcadio, contra los Persas. (12)

Con esta logró Balduino la Victoria de sus armas, i la fuga precipitosa de los

Turcos,

(1) *Hec, Cipeus atque armatura, & tropheum est adversus diabolum: hac sigillum, ut ne exterminator Angelus nos tangat: hac jacentium excitatio est, sanctium fulcimentum, infirmorum baculus, ovium virga, respicientium adminiculum, prescientium perfectio, anime, & corporis salut, malorum omnium depulso, honorum omnium causa, resurrectionis planta, vite eterne lignum, ex Joann. Damasc. lib. 4. de Fide Orthodoxa. cap. 12. Natalis ab Alexand. Histor. Eccles. tom. 7. in seculo 7. disert. 7. fol. milii 618. & coheret. Justus Lipsius in lib. 3. de Cruce, cap. 17.*

(2) Genes. cap. 2.

(3) Genes. 7.

(4) Exod. 14. & 15. 9. 23. & 33.

(5) Joan. Damasc. lib. 4. de Fide, cap. 12. Belarmin. in tertia Controv. Genes. lib. 2. cap. 27. de Imaginib. Sanct. lit. B. num. 18.

(6) *Sicut exaltavit Moises Serpentem in deserto, ita*

exaltari oportet filium hominis, ut omnis qui credit in eum non pereat, sed habeat vitam eternam. Joan. 3.

(7) *In quo est salus, & vita, & resurrectio nostra.* Paul. ad Galat. 6.

(8) Exod. 12. Ezechiel. cap. 9. 6. & Hieronim. in suis Commensar.

(9) Rufinus lib. 10. Histor. cap. 8. Socrates, lib. 1. cap. 13. Theodor. lib. 2. cap. 18. Sozomen. lib. 2. c. 11. & 12. Nicephor. lib. 8. cap. 29. Paulin. epist. 11. ad Sever. lib. 2. Histor. Sac.

(10) Procopius lib. 2. de Bello Persico. Gregor. lib. 7. epist. 126. ad Rochedum Regem Visigotorum. August. lib. 22. de Civitat. Dei, Sigibert. in Chronic. anni 631.

(11) Euseb. in Vita Constantini, lib. 1. Parum à medio.

(12) *Vidit hac in Cruce inscripta verbo ΕΥΡΩ ΤΟΥ ΤΟΥΤΑ, cuius aila legitima, & sincera extant, apud Metaphrastem de 20. Obobr. Anton. Pofev. in Apparatu Sacr. tom. 14. fol. 134.*

Turcos, así que el Abad Geraldo la hizo tremolar en el aire. (13)

I reducido Balduino II. á estremos ahogos, con su Exercito, expuesto á inevitable riesgo, (14) rodeado de los Enemigos, que encendiendo un gran fuego, iba á consumir con sus voraces llamas los Christianos, enarbolando el saludable Estandarte de la Cruz Roberto Baçareno, retrocedió el incendio contra los Turcos, reduciendolos á las angustias, barbaramente premeditadas contra Balduino.

Fue bastante una debil muger á burlar con esta señal las fuerzas de los Demonios, en los hechizos de un Judío, llamado Joseph. (15)

Lo mismo sucedió á Santa Justina, solicitada al amor ilícito de Cipriano; porque esta sagrada señal sola, rompe todo el poder del infierno; descubre las astucias del Demonio; doma el furor de las pasiones: (16) Con esta ahuentaba S. Antonio; i rechaçaba las Legiones infernales, que le acometian bajo varias horribles formas. (17) Lo mismo hacia San Pablo, primer Hermitaño, i San Hilarion, que con estas Imágenes, detuvo la defrenada violencia del Mar, que rompiendo sus limites, quaria inundar la Tierra. (18)

Con esta señal acalló un Christiano á un Idolo, empeñado en hablar. (19)

Armandose con ella un Diacono, evadió el terror de innumerables fantasmas, que á otros havian ocasionado la muerte con la fuerza dei miedo. (20)

Los Santos, Julian, i Marciano, con esta efigie, exterminaron multitud de Dragones. (21)

Armandose de esta San Martin, resistia, i se mantenía ileso á los golpes de los Enemigos. (22)

(13) B. Prosper. in lib. de Promission. Divinis, part. 3. cap. 34.

(14) *Insignis tantum intuitu hostes per se refracti fugam inierunt.* Baron. Annal. tom. 10. in anno 1011. n. 13.

(15) Baron. cit. anno Christi 1144. n. 11.

(16) Nacianc. in orat. 1. in S. Ciprian.

(17) *Signo Crucis omnia magica conspescuntur, benedicta, inefficacia sunt, omnis irrationabilis voluntas, conquiescit.* S. Athanasius lib. de Incarnatione Verbi.

(18) Athanasius in Vita Sancti Antonii. Jacob. Gretterus in libris de Cruce. Vide Galpar Scot. part. 1. lib. 2. in Mirabilia spec. cap. 41. §. 4. fol. mihi 366.

(19) S. Hieron. vel quisquis sit in Vita Hilarion. & Pul. prim. Heremit.

(20) Laciant. lib. 4. cap. 27.

En esta consistia la eficacia de los Milagros de S. Gregorio, dicho despues Thaumaturgo. (23)

Con esta los Obispos Catholicos quitaron la vista, á quien los Arrianos artificiosamente persuadieron á disimularse ciego, para fingir el Milagro de iluminarle, quedando sin vista, por la malicia del engaño, que despues le fue restituida despreciando su simpleza.

Eugenio, Obispo Catolico, iluminó con esta señal á un ciego. (24)

Sirve esta señal de universal Panacea, i medicina, de incurables males, logrando una muger libertarse de un Cancer. (25)

S. Aprahates, i S. Macedonio, curaron con ella diversas enfermedades. (26)

Defiende en las tempestades atroces, pues persignandose un Catolico en una grande, i despreciando este signo un Herege, quedó muerto de un rayo, sin tocar en el Catolico. (27)

Favorece aun á los Impios, pues el malvado Emperador Juliano Apollata, no tuvo otro amparo contra las diabolicas visiones, que esta Imagen. (28)

Manó tambien señaladas gracias, por manos de un tal Joseph, infiel, que expulso los Demonios.

Alivia á los Brutos, aquietando á un jumentillo, que retorcian los Demonios, i le dejó sofegado.

A esta señal se ablandó la dureza de las piedras, que por castigo se mandó cortar á los Christianos, sin instrumentos correspondientes, por lo qual era difícil á los Turcos. (29)

Seria querer numerar las Estrellas del Cielo, las gotas del Oceano, referir los Milagros hechos por esta señal; (30) baste decir, que preserva de los peligros, i que

(21) Nisenus in Vita S. Greg. Thaum.

(22) Theodoret. in eorum vita.

(23) Sulpicius in Vita S. Martini.

(24) Gregor. Fufinenfis lib. 2. Histor. Franc. cap. 3.

(25) Victor Uticensis lib. 2. de Persec. Uvand.

(26) Auguf. de Civitat. Dei, lib. 22. cap. 8.

(27) Theodor. in Vita S. Aprahati, & S. Macedonii.

(28) Seferi en el Cura instruido, pag. 355. Arbiol. lib. 4. cap. 9. fol. 415.

(29) *Ad Crucem virtusque remedium confugit hoc, que se adversus terrores consignat cunque, quem persequeretur epistolatore addidit: valuit signaculum, cedant Demones, pelluntur timores.* Sancti Gregor. Nacianc. tract. 1. in Julian.

(30) Epiphani. Hæres. 30. Bellovac. Spec. Histor. lib. 10. cap. 19. Got. tom. 1. cap. 2. §. 4. n. 28. fol. mihi 54. de la Verachief.

á todos aprovecha, como lo atesta la Madre Santa Teresa. (31)

De esta prodigiosa señal se valia Alvar Nuñez, para sus curas, acompañandolas con Oraciones, i Divinas invocaciones. (32) Por esta se dignaba la piedad del Altísimo de dispensar la gracia de los Milagros, pudiendose piamente creer, que lo dispusiese así la Divina Providencia, (33) premio de haver sido Alvar Nuñez el primero que hizo florecer en la Florida el preciosísimo Arbol de la Vida eterna la Santa Cruz, para autenticar la verdad de la Fe, que enseñava, (como se dirá mas abajo) i para excitar la veneracion á dicha Santa Imagen, con el portento, i admiracion de los Milagros: (34) siendo innumerables los prodigios, alcanzados de la Misericordia Divina, por la señal de este Triunfo, que se interpone en todas las Ceremonias, i Sacramentos, que reluce en todo el Rito, que autentica toda la Fe, (35) que es la Ancora para afiançar nuestra esperanza; por el valor de esta Santa Imagen lograba Alvar Nuñez la asistencia de Dios, en sus portentosas curaciones, que el P. Honorio niega sin conocimiento: *Quos effectus sacros Religiosos, Monachos, & Sacerdotes fecisse, & non scelestos milites, aliunde constat*, por antojo de su capricho; pues oponiendose á la Relacion de Alvar Nuñez, i dando por fabulosos los Milagros hechos por la mediacion de su persona, i Compañeros, (36) i afirmando los efectos de los Sacerdotes, i Monges, debía el P. Honorio explicar de ellos los nombres, individualizar de cada uno los Signos, indicar los Lugares, distinguir los tiempos, i otras circunstancias, que escuso, no pudiendo omitir, reflexionar, (37) que por la Relacion de Alvar Nuñez (demonstrada ya en el Capitulo primero por verdadera) se reconoce tan solamente haverse embarcado para la expedicion Frai Juan Suarez, Religioso Francésico, que iba por Comisario, i otros tres de la misma Religion, (38) los quales, todos die-

ron en una tormenta al través, con su barco, que debemos suponer haver los quatro padecido la fatalidad de ahogarse, por no hacerse mas mencion de ellos, como se ha hecho de los muy pocos, que despues se encontraron, por las contingencias que se expresan, en que se manifiesta la animosidad del P. Honorio, i se conoce evidentemente la calumnia, que vomita contra la apreciable profesion Militar, con el *scelestos milites*, como si en los Soldados no huviera virtud; i como si Alvar Nuñez, Castillo, i Dorantes, aunque no fueran Soldados, no les reputara la posteridad por buenos Christianos, i personas nobles; pero el Lector perdonará, que me dilate en desvanecer palabras tan poco dignas de sugeto grave.

§. IV.

SE MANIFIESTA LA calumnia de lo que se dà à entender ser generalmente los Soldados, facinerosos, ò malvados.

V Aliendome de las palabras de Achiles:

(1) *Convenit intrepide me vestra resellere dicta, ut fieri decere puto, dirè, que à fin de defacreditar el P. Honorio en todos modos la narrativa del Cabeça de Baca, (2) concluí su oracion, con disparar raios de infamia contra la gloriosa profesion Militar, renombrando escelerados á los Soldados, no ignorandose, que no merece credito el culpado: i hiriendo el P. Honorio á todos los de la profesion Militar, obliga al defagravio de muchos.*

Cierto es, que para condenar á los Soldados de facinerosos, es menester primero sentenciar las Tropas igualmente, que son una Coleccion, ò agregacion de Solda-

(31) *Quod si addere vellemus miracula edita post primos quingentos annos, que referuntur approbatis Auctoribus, de S. Benedic. Bernard. Francisc. & alii, nunquam finiremur.* Bellarm. tertio contra Gen. de Eccles. que est in Pargat. lib. 2. de Imaginib. cap. 29. in fine, fol. mihi 1014.

(32) *Quod si addere vellemus miracula edita post primos quingentos annos, que referuntur approbatis Auctoribus, de S. Benedic. Bernard. Francisc. & alii, nunquam finiremur.* Bellarm. tertio contra Gen. de Eccles. que est in Pargat. lib. 2. de Imaginib. cap. 29. in fine, fol. mihi 1014. lit. B. Stalen. cit. tract. de Mirac. cap. 12. per tot.

(33) *Munitur frons, ut signum Dei incoluine servetur.* Ciprian. lib. 4. epist. 6. in fine. *Christum eis omnibus prodesse, qui signum Crucis conscrip-*

serint. Gregor. Nacianc. lib. 4. cap. 16.

(34) *En sus Cartas* 33.

(35) *En la Narracion de sus Naufragios*, cap. 15.

(36) *Ecclesiastica Hierarchia in omnibus Sacramentis adhibet signum Crucis.* Dionis. 5. cap. 4. §. 6.

(37) *Ol. Crux, Ave spes nostra. Breviar. Roman.*

(38) *Relacion de la Jornada de la Florida*, cap. 1.

(39) *Cap. 17. & Cap. 19. in fine.*

(2) *Homer. Iliada* 1.

(2) *Platon D. 19. fol. mihi 187. in princ.*